



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 260-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 13 de setiembre del 2018.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 189-2018-MDSJB/ALC, (11-Set-2018); Informe N° 065-2018-MDSJB-HGA-GI/AYAC/JRCHF-RO, (28-Agost-2018), suscrito por el Ing. Joel Raúl Chipana Fernández e Ing. Hemerson Lizarbe Alarcón, Residente y Supervisor de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RECREACIÓN ACTIVA Y PASIVA EN LA ASOCIACIÓN CAPILLAPATA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO", respectivamente; Informe N° 251-2018-MDSJB/GIP, (03-Set-2018), suscrito por el Ing. Ernesto P. Bautista Ayala - Gerente de Infraestructura Pública; Informe N° 168-2018-MDSJB/GM, (11-Set-2018), suscrito por la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco - Gerente Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N°s 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N°s 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 075-2018-MDSJB/ALC, (05-Mar-2018), se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DE LA RECREACIÓN ACTIVA Y PASIVA EN LA ASOCIACIÓN CAPILLAPATA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO"**, con Código SNIP N° 283448, el mismo que ha sido evaluado por la Gerencia de Infraestructura Pública, registrado bajo los lineamientos de invierte.pe, con el formato N° 01, y registrado en el Banco de Proyectos en la Fase de Ejecución, según la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, con un presupuesto total de Setecientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Treinta y Dos con 98/100 Soles (S/ 757,632.98);

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 084-2018-MDSJB/ALC, (08-Mar-2018), se aprobó la Modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, Habilitaciones y Anulaciones; Habilitando a la Meta: 0047 **"Mejoramiento de la Recreación Activa y Pasiva en la Asociación Capillapata, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho"**, el monto de Setecientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Treinta y Tres con 00/100 Soles (S/ 757,633.00);

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 189-2018-MDSJB/ALC, (11-Set-2018), se aprueba la Modificación y Actualización del Presupuesto Analítico del Proyecto **"Mejoramiento de la Recreación Activa y Pasiva en la Asociación Capillapata, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho"**, conforme al siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	COSTO DE OBRA			TOTAL
		C. DIRECTO	G. GENERALES	G. SUPERVISOR	
2.6.2.3.99.3	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	219,574.84	-	-	219,574.84
2.6.2.3.99.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	267,153.40	1,112.00	762.00	269,027.40
2.6.2.3.99.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	172,083.05	64,769.13	32,178.56	269,030.74
TOTAL					757,632.98

Que, mediante Informe N° 065-2018-MDSJB-HGA-GI/AYAC/JRCHF-RO, (28-Agost-2018), el Ing. Joel Raúl Chipana Fernández e Ing. Hemerson Lizarbe Alarcón, Residente y Supervisor de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RECREACIÓN ACTIVA Y PASIVA EN LA ASOCIACIÓN CAPILLAPATA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO", respectivamente, informan que es necesario modificar el presupuesto analítico, en vista que no se realizará ningún requerimiento para la construcción del mencionado proyecto, bajo las siguientes justificaciones:

1. Para mejor ejecución de las labores y control técnico financiero se realizó el Presupuesto Analítico Modificado, en la cual se incluyó los gastos generales aprobados con Resolución de Alcaldía N° 227-2018-MDSJB/ALC, y de esta manera garantizar al proyecto la calidad estipulada.
2. El presupuesto Analítico Actualizado y modificado, cuyo resumen se encuentra en la Resolución de Alcaldía N° 189-2018-MDSJB/ALC, (11-Set-2018), se emplea para la actualización de precios y pago



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 260-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 11 de setiembre del 2018.

de adquisición de materiales y servicios, sin embargo, está fue elaborado para un plazo determinado de 04 meses (23 de abril del 2018 al 20 de agosto del 2018).

3. Se deberá contar con un Presupuesto Analítico Modificado, puesto que se requiere para dar inicio a la elaboración del informe final (informe de pre liquidación técnica y financiera), y ya no se realizará ningún requerimiento.
4. A fin de continuar con las metas o partidas iniciales del Expediente Técnico Aprobado, y en vista que no se realizará requerimiento, se cuenta con saldo en específicas de servicios y bienes, los cuales deben ser incluidos en la específica de personal.

Por lo que solicitan la aprobación mediante acto resolutivo del Presupuesto Analítico Modificado con único fin de contribuir en la buena ejecución del proyecto y la calidad de la misma;

Que, mediante Informe N° 251-2018-MDSJB/GIP, (03-Set-2018), el Ing. Ernesto P. Bautista Ayala – Gerente de Infraestructura Pública, solicita la aprobación de la modificación de Presupuesto Analítico de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA RECREACIÓN ACTIVA Y PASIVA EN LA ASOCIACIÓN CAPILLAPATA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA – AYACUCHO", de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	COSTO DE OBRA			TOTAL
		C. DIRECTO	G. GENERALES	G. SUPERVISOR	
2.6.2.3.5.3	PERSONAL	242,194.28	0.00	0.00	242,194.28
2.6.2.3.5.4	BIENES	256,905.60	1,183.50	599.50	258,688.60
2.6.2.3.5.5	SERVICIOS	149,340.91	70,355.86	37,053.33	256,750.10
	TOTAL	648,440.79	71,539.36	37,652.83	757,632.98

Que, mediante Informe N° 168-2018-MDSJB/GM, (11-Set-2018), la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco – Gerente Municipal, manifiesta que la modificación y actualización del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico "Mejoramiento de la Recreación Activa y Pasiva en la Asociación Capillapata, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho", con código SNIP N° 283448, para lo cual se emita acto resolutivo con arreglo a Ley;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación y Actualización del Presupuesto Analítico del Proyecto "Mejoramiento de la Recreación Activa y Pasiva en la Asociación Capillapata, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho", conforme al siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	COSTO DE OBRA			TOTAL
		C. DIRECTO	G. GENERALES	G. SUPERVISOR	
2.6.2.3.5.3	PERSONAL	242,194.28	0.00	0.00	242,194.28
2.6.2.3.5.4	BIENES	256,905.60	1,183.50	599.50	258,688.60
2.6.2.3.5.5	SERVICIOS	149,340.91	70,355.86	37,053.33	256,750.10
	TOTAL	648,440.79	71,539.36	37,652.83	757,632.98

Adjunto recuadro de modificaciones y actualizaciones del Presupuesto Analítico Actualizado y Modificado, que forma parte del presente acto resolutivo en Cuarenta y Seis (46) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Pública y a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para su conocimiento y fines pertinentes con las formalidades prescritas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardonio Guillén Cancho

Jr. España N° 119/ Jr. Mariano Bellido N° 224
www.munisanjuanbautista.gob.pe

Teléfono (068) 313558